



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N° 8000 -2018 UGEL.07

San Borja, **17 OCT. 2018**

VISTO, el Informe N° 00629-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/AGEBRE/E.EBR, con SINAD N° 72321-2018, la **Orden de Ejecución** N° 105-2018-J.AGEBRE/UGEL07, y demás documentos adjuntos con un total de nueve (9) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley n° 28044, Ley General de Educación, señala que la Educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a los largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad.

Que, de conformidad con el artículo 9 literal a de la precitada Ley, a) Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento ;

Que, la Norma Técnica denominada, "Normas y Orientaciones para el desarrollo del año Escolar 2018 en instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU, establece en el sub numeral 6.7 del numeral 6, que los concursos escolares son una estrategia pedagógica que buscan contribuir a la formación integral de los estudiantes;

Que, mediante Informe N° 00629-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/AGEBRE/E.EBR, la especialista de Educación Básica Regular responsable del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, recomienda proyectar la Resolución Directoral de aprobación del plan de trabajo y la conformación del comité responsable de la organización del Concurso de Bandas Escolares de Instituciones Educativas Públicas de la UGEL 07-2018, que tiene la finalidad de desarrollar el logro de las competencias y capacidades musicales demostrando su expresión musical y creatividad a través del uso de instrumentos tradicionales o tecnológicos , contribuyendo así a la formación integral de los estudiantes;



Que, estando a los expuesto y a lo recomendado en el informe N° 00629-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/AGEBRE/E.EBR, de acuerdo a la Orden de Ejecución N° 105-2018.J.AGEBRE/UGEL07 y contando con la visación de la jefatura de AGEBRE y del Área de Asesoría Jurídica y;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento Aprobado con D.S. N° 011-2012-ED; Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento N° 004-2013-ED, Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 657-2017-ED aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", el Informe N° 629-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/AGEBRE/E.EBR, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo del Concurso de Bandas Escolares de Instituciones Educativa Públicas de la UGEL 07-2018, que contiene la planificación, organización, ejecución y evaluación de todas las actividades programadas para la realización de este evento que tiene como finalidad desarrollar el logro de las competencias capacidades musicales demostrando su creatividad a través del uso de instrumentos tradicionales o tecnológicos, contribuyendo así a la formación integral de los estudiantes.

ARTÍCULO 2°.- CONFORMAR, el Comité responsable de la organización del Concurso de Bandas Escolares de Instituciones Educativas Públicas de la UGEL 07-2018, el mismo que estará integrado por.

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | Cargo |
|----|---|---------|
| 01 | Graciela Marilú Zárate Solano Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial | Miembro |
| 02 | Maria Elena Solís Gonzales Especialista de Educación Física | Miembro |
| 03 | Patricia Paz Romero Especialista de Tecnología e informática | Miembro |
| 05 | Celina Ramirez Rosales Especialista de Educación por el trabajo | Miembro |



ARTÍCULO 3°.- REMITIR, al Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la UGEL 07 la presente resolución, a fin de que notifique a los miembros de la UGEL 07, que se encuentren en la presente resolución para su conocimiento y estricto cumplimiento.



8000

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese



[Handwritten signature]
M^{te}. GRACIELA MARILU ZARATE SOLANO
Directora (e) del Programa Sectorial II
UGEL N° 07 - SAN BORJA



1000

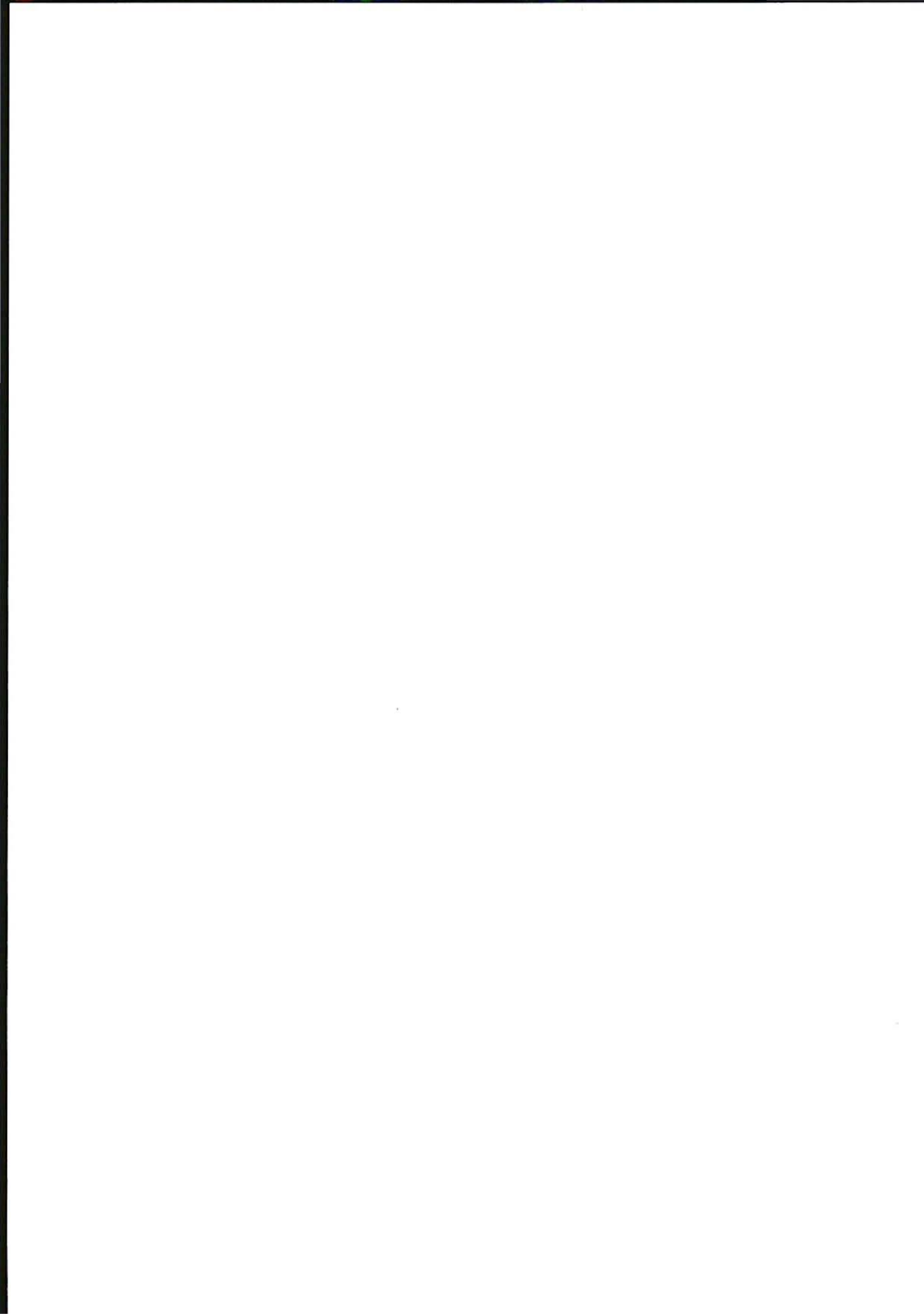
GENERAL INVESTIGATION
DIVISION OF THE FBI
WASHINGTON, D. C. 20535
APR 1968



PLAN DE TRABAJO DEL CONCURSO DE BANDAS ESCOLARES DE II.EE PÚBLICAS 2018 - UGEL N° 07



Octubre 2018



PLAN DE TRABAJO

CONCURSO DE BANDAS ESCOLARES DE II.EE PÚBLICAS 2018 - UGEL 07

1. FINALIDAD

Establecer las normas y procedimientos para la organización y ejecución del **Concurso de Bandas Escolares de II.EE Públicas y de Convenio**, en la jurisdicción de la UGEL 07.

2. OBJETIVOS

- 2.1. Promover el área artística en el desarrollo de la juventud, como elemento cultural, que ayuda a fomentar la sana competencia, disciplina, participación y el compañerismo entre los estudiantes de la jurisdicción.
- 2.2 Promover la formación de bandas escolares de música en las Instituciones educativas con ayuda de la comunidad educativa y el Ministerio de Educación.
- 2.3 Evaluar el nivel de desarrollo de la competencia de expresión musical de los estudiantes, a través de la capacidad para utilizar un instrumento musical e interpretar melodías o acompañamiento con un dominio técnico aceptable, ya sea leyendo partituras (convencionales o no convencionales) o interpretando de oído.
- 2.4 Evaluar el trabajo del docente de banda en la I.E. asignada.

3. BASE LEGAL

Constitución Política del Perú.

Ley N° 28044, Ley General de Educación

Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

D.S. N° 011-2012-ED, aprueba Reglamento de la Ley N° 28044.

R.M. N657-2017-MINEDU, Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2018".

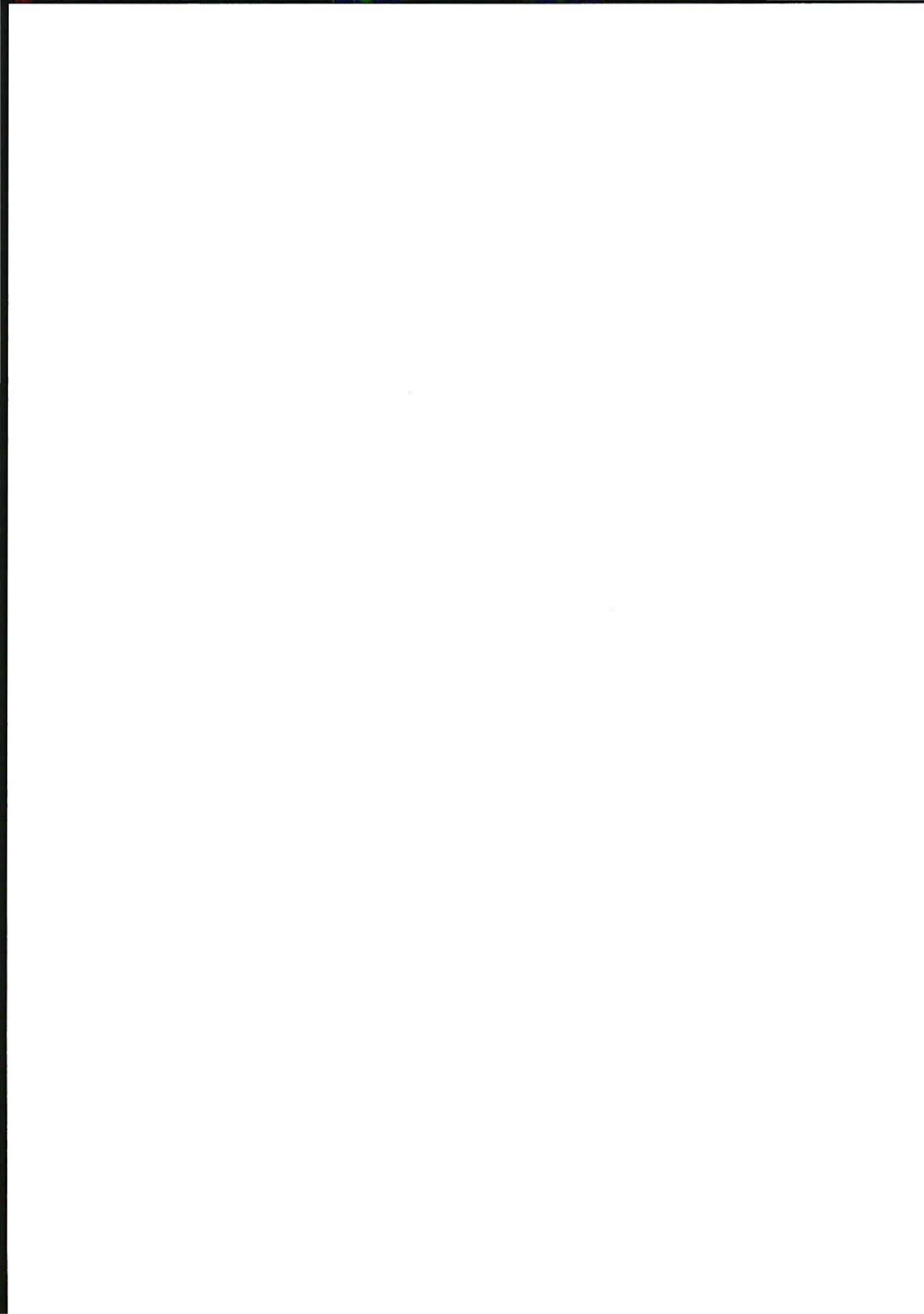
Plan Operativo Institucional 2018- UGEL 07.

Instituciones Educativas Públicas correspondientes a la jurisdicción de la UGEL 07.

4. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.1. Inscripción:





Las inscripciones de los participantes se realizarán hasta el **9 de Octubre**, a través de una Ficha de Inscripción virtual e impresa, con la firma del delegado responsable, y la firma y sello del Director(a) de la I.E. (enviada a los correos del colegio y del docente responsable, los cuales deben ser remitidos virtualmente y en físico a las oficinas de AGEBRE con los especialistas : Patricia Paz, María Elena Solís , agregando los siguientes documentos en copia simple:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Ficha de Matrícula registrada en la Institución Educativa con sello y firma del Director(a) (En un CD)

5.2. Ejecución:

5.2.1. El concurso se llevará a cabo según el siguiente **cronograma**

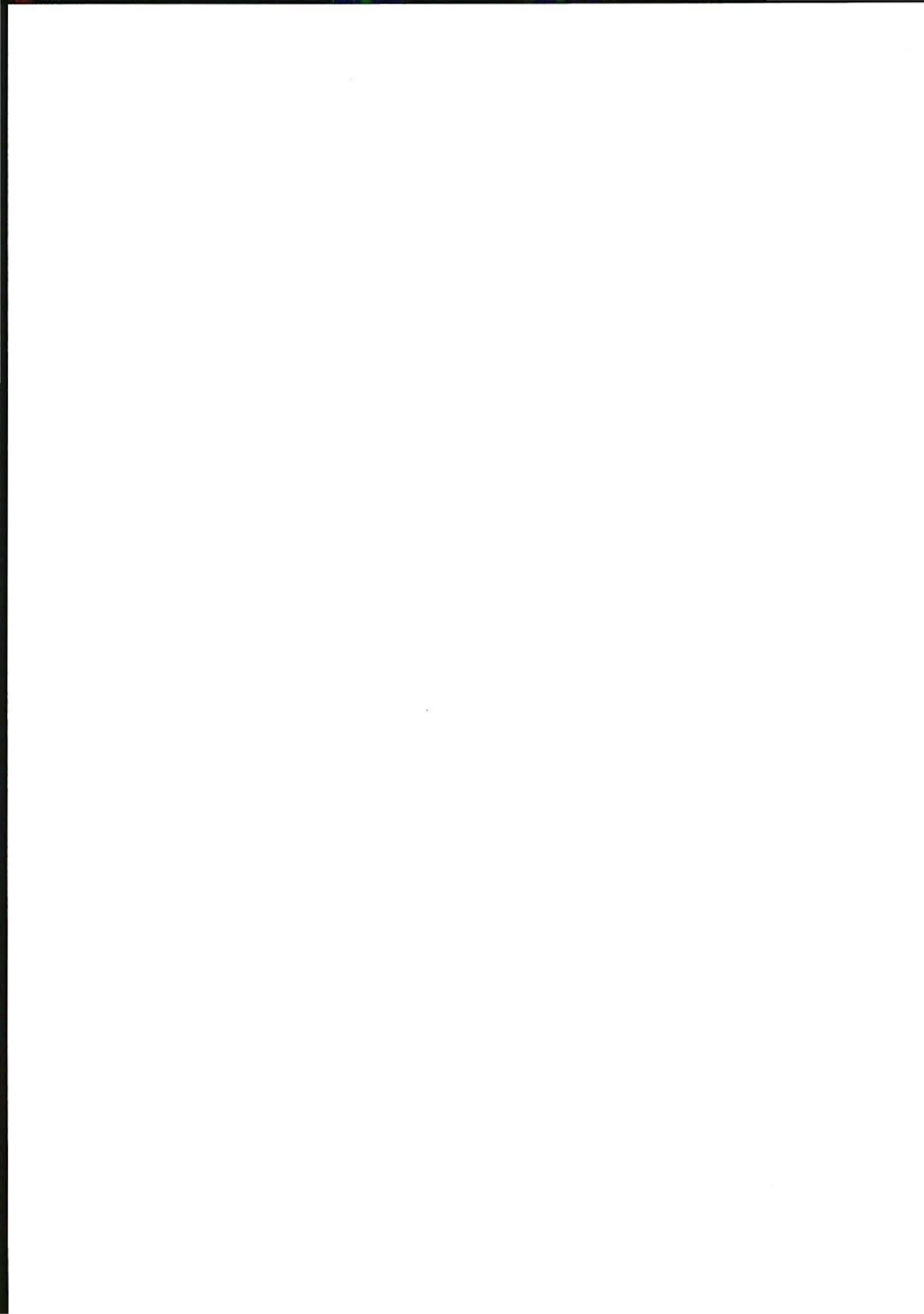
| ETAPA | FECHA |
|--------------------|--|
| Inscripción | Hasta el 9 de Octubre |
| Fecha del Concurso | Día: 16 Noviembre Hora: de 10:00 am a 4:00 pm |

5.2.2. Existen dos categorías BM = Banda de Música. BR = Banda Rítmica

5.2.3. Los integrantes que conforman la banda escolar, serán únicamente estudiantes de la Institución Educativa. La I.E. que no cumpla con ésta disposición quedará automáticamente descalificado.

5.3. Criterios de evaluación:

| Criterios | Indicadores | Puntaje | Suma de puntaje |
|--|---|---------|-----------------|
| Presentación y creatividad | o Vestuario – uniforme escolar | 2 | 8 |
| | o La Distribución en el escenario es adecuado e innovadora | 6 | |
| Preparación y capacidad interpretativa | o Las piezas seleccionadas es correctamente interpretada de acuerdo al estilo propuesto por los interpretes | 4 | 16 |
| | o Demuestran buen manejo y destreza de los instrumentos , demostrando uniformidad de principio a fin | 4 | |
| | o Los intérpretes muestran un buen nivel de interacción y atención grupal. | 4 | |
| | o Logran expresar el sentir de la música | 4 | |
| Uso de elementos y | o Demuestra una adecuada coordinación y precisión rítmica | 4 | 12 |



| | | | |
|--|---|---|---|
| recursos expresivos | de acuerdo al estilo del género musical presentado. | | |
| | ○ Muestra un sonido claro, articulado, y afinado; buen manejo de la respiración, resonancia, emisión y correcta dicción | 4 | |
| | ○ Usa adecuadamente las dinámicas, matices en la interpretación musical. | 4 | |
| Dominio escénico y conexión con el público | ○ Los integrantes de la banda de música se conectan adecuadamente con el público y el público demuestra estar usualmente conectado. | 4 | 8 |
| | ○ La presentación muestra orden; el ingreso y la salida del escenario se realizan adecuadamente | 4 | |

5.4. Jurado Calificador:

Estará integrado por profesionales altamente calificados en la materia y el resultado será inapelable.

5.5. Premiación

5.5.1. Un Wanfalón para el 1er puesto de cada categoría.

5.5.2. Una Resolución Directoral de Reconocimiento para el Equipo Directivo y el profesor de Banda que ocupen el primer y segundo puesto de las dos categorías.

5.5.3 Se reconocerá a los docentes de banda con Diploma por su participación.

5.6 Categorías

5.6.1 Banda de Música

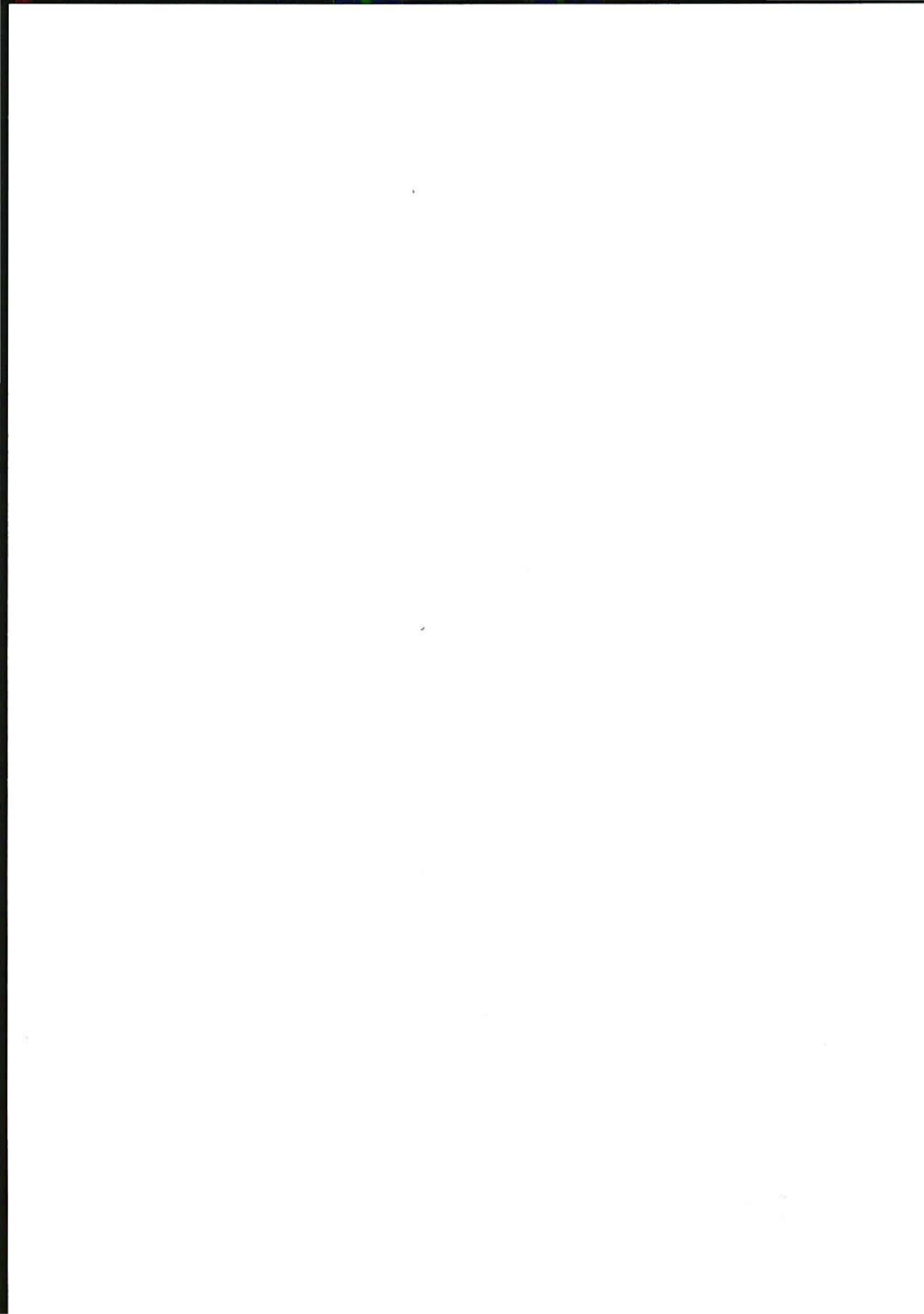
5.6.2 Banda Rítmica

6 ESPECIALISTAS RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN

| N° | DRE / UGEL | Especialista JDEN | | Cel | Correo electrónico |
|----|------------|-------------------|-----------------|----------|--|
| | | Apellidos | Nombres | | |
| 1 | UGEL 07 | SOLIS GONZALES | MARIA ELENA | 96195433 | msolisg@ugel07.gob.pe |
| 2 | UGEL 07 | PAZ ROMERO | PATRICIA | 07523281 | ppaz@ugel07.gob.pe |
| 3 | UGEL 07 | RAMIREZ ROSALES | CELINA HERMINIA | 19892548 | cramirez@ugel07.gob.pe |

- Apoyo de todo el equipo de AGEBRE.
- Apoyo de los docentes de Banda de las diferentes II.EE. 19892548
- Apoyo de los Docentes Responsables de Núcleo.





7. META

| N° | META DE PARTICIPACIÓN | II.EE | N° ESTUDIANTES |
|----|-----------------------|-------|----------------|
| 1 | Etapa UGEL 7 | 18 | 500 |

8. REQUERIMIENTO

Premiación:

| PRIORIDAD | REQUERIMIENTO | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL |
|-----------|---------------|--------------------------------|----------------|-------------|
| 1 | Wanfalon | 2 (para c/u de las categorías) | 150,00 | 300.00 |
| 2 | Diplomas | 20 | 3.00 | 60.00 |

Requerimientos de Refrigerios:

| PRIORIDAD | REQUERIMIENTO | CANTIDAD |
|-----------|---------------|----------|
| 01 | Almuerzos | 500 |

9. EVALUACIÓN

Al finalizar el desarrollo de las actividades se elevará el informe correspondiente sobre la ejecución y evaluación del Concurso de Bandas Escolares de II.EE Públicas y de Convenio 2018 - UGEL 07.

Santiago de Surco, Octubre del 2018



